



BOLETÍN LEGAL ABRIL 2017

DECRETO: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.- Reformar el artículo 6 indicando que los sujetos obligados a reportar deberán aprobar e implementar un Manual de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, en el que deben hacer constar las obligaciones establecidas en la Ley, este Reglamento y las normas emitidas por los organismos de regulación y control correspondientes, el cual deberá ser registrado en la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE).

El artículo 11 señala que el sujeto obligado a reportar deberá obtener su respectivo código de registro en la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de notificación como sujeto obligado a reportar en el Registro Oficial; y, para el efecto deberá remitir la solicitud de código de registro, el sujeto obligado, su representante legal o su apoderado.

Fuente: Suplemento No. 979. Jueves 06 de Abril de 2017.

RESOLUCIÓN: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NAC-DGERCGC17-00000245.- Expedir las normas para la recepción y gestión de denuncias quejas, sugerencias y felicitaciones que sean presentadas ante el Servicio de Rentas Internas. Toda persona podrá presentar ante el Servicio de Rentas Internas denuncias por acciones u omisiones que constituyan incumplimientos de obligaciones, deberes formales tributarios, ilícitos relativos a los impuestos, o por acciones u omisiones de sus servidores. Para el efecto, esta Administración Tributaria pondrá a disposición de la ciudadanía los canales para la recepción de denuncias de acuerdo a los requisitos, formularios y procedimientos publicados en la página web www.sri.gob.ec.

Fuente: Suplemento No. 980. Viernes 07 de Abril de 2017.

ACUERDO MINISTERIO DEL TRABAJO

No. MDT-2017-0012- Se expide la norma técnica que establece las directrices para celebrar convenios o contratos de pasantías con las y los estudiantes de las instituciones de educación superior en el sector público.

Fuente: Registro Oficial No. 983. Miércoles 12 de abril de 2017.

CÓDIGO ORGÁNICO DE AMBIENTE

Este cuerpo normativo regula el régimen institucional, patrimonio natural, calidad ambiental, cambio climático, manejo sustentable de la zona marina costera, régimen sancionador, el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como los derechos de la naturaleza.

Fuente: Suplemento del Registro Oficial No. 983. Miércoles 12 de abril de 2017.

http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?modulo=Noticias&func=news_user_view&id=2818818905

DECRETO: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Reglamento a la Ley Orgánica que Regula a las Compañías que Financien Servicios de Atención Integral de Salud Prepagada y a las de Seguros que Oferten Cobertura de Seguros de Asistencia Médica.- se determina la obligación de las compañías a prestar el servicio solamente a través de terceros que estén habilitados por la Autoridad Sanitaria Nacional y monitorear periódicamente que éstos cumplan con sus obligaciones y permisos correspondientes.

Se indica que el capital suscrito y pagado para la constitución de éstas compañías deberá ser aportado solo en numerario. En tanto que los aumentos de capital se los puede hacer por: numerario, compensación de créditos y capitalización de recursos patrimoniales.

Se especifica que las compañías tienen la obligación de estar en capacidad financiera de cubrir los costos, o de asumir o de ceder los riesgos del servicio de salud y



prestaciones sanitarias; así como el alcance de los servicios de salud y prestaciones sanitarias.

Fuente: Suplemento No. 984. Jueves 13 de Abril de 2017.

**ACUERDO
MINISTERIO DEL TRABAJO**

No. MDT-2017-0038- Se determina el valor del salario digno para el año 2016 en USD 429.57 y se regula el procedimiento para el pago de la compensación económica.

Fuente: Registro Oficial No. 985. Lunes 17 de abril de 2017.

**LEY:
ASAMBLEA NACIONAL**

Ley Orgánica para la Reestructuración de las Deudas de la Banca Pública, Banca Cerrada y Gestión del Sistema Financiero Nacional y Régimen de Valores.- La cartera resultante de las operaciones crediticias, y las operaciones no crediticias que a la fecha de la promulgación de esta Ley posee el Banco Central Ecuador y que provengan de los procesos y operaciones derivados de la crisis financiera suscitada en el año 1999, serán vendidos de conformidad con la Ley, a entidades de servicios auxiliares del sistema financiero nacional especializadas en cobranzas de propiedad mayoritariamente pública en el plazo de hasta (90) noventa días. De esta manera empiezan a correr los plazos para que los beneficiarios puedan suscribir convenios de pago y así cerrar definitivamente su situación de incumplimiento de obligaciones crediticias.

Fuente: Suplemento No. 986. Martes 18 de Abril de 2017.

**RESOLUCIÓN
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y
SEGUROS**

NO. SCVS.INS.17.005.- Se expiden las normas para la estructuración de las notas técnicas que respaldan las tarifas de cuotas y primas.

Éstas tendrán una vigencia máxima de dos (2) años, debiendo actualizarlas periódicamente en base a su experiencia siniestral o justificar la sostenibilidad de dichas tarifas ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. En caso se requiera un incremento

superior en las cuotas o primas y copagos, será preciso presentar la nota técnica actuarial debidamente actualizada acompañada de documentos que respalden el aumento solicitado, el cual entrará en vigencia una vez esté aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Fuente: Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 989. Viernes 21 de abril de 2017.

**ACUERDO
MINISTERIO DEL TRABAJO**

No. MDT-2017-0029- Se expide el Reglamento que regula las relaciones de trabajo especial en el sector agropecuario, ganadero y agroindustrial

Fuente: Registro Oficial No. 989. Viernes 21 de abril de 2017.

**RESOLUCIÓN
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y
SEGUROS**

NO. SCVS.INS.17.004.- Se expide el Reglamento de Cláusulas Obligatorias y Prohibidas para Contratos de Financiamiento de Servicios de Atención Integral de Salud Prepagada y Seguros de Asistencia Médica.

Fuente: Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 989. Viernes 21 de abril de 2017.

**RESOLUCIÓN:
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

NAC-DGERCGC17-00000253.- reformar la resolución NO. NAC-DGERCGC 17-00000108 mediante la cual se expidieron las normas que regulan el espacio publicitario mínimo para acceder a la deducibilidad del 100% del gasto señalado en el literal f) del numeral 11 del artículo 28 del reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno en donde se incluya la imagen comercial del uso del dinero electrónico (logo), debiendo ocupar al menos el 25% del total del espacio asignado.

Fuente: Suplemento No. 990. Lunes 24 de Abril de 2017.



**PUENTE &
ASOCIADOS**
ESTUDIO JURÍDICO

Para PUENTE & ASOCIADOS Estudio Jurídico será un gusto atender todas sus consultas y requerimientos, para lo cual le solicitamos se sirva comunicar al email o a los números telefónicos de nuestras oficinas.

